

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Junio Ocho (8) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : COOPROFESIONALES.

DEMANDADO : JOSÉ HUMBERTO HERNANDEZ LEON

RADICACIÓN : 2011-00014-00

Obre en autos lo aportado por el apoderado Judicial de la parte demandante en memorial que antecede, junto con su anexo, vista a folio 77 a 79 del C.2.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por el INPEC, vista a folio 76 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes
por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, Con sin Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

Información oficio 601 de marzo 5 de 2021

Nomina EPC Picalaña <nomina.epcpicalana@inpec.gov.co>

Lun 19/04/2021 11:30

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Me permito informar que el funcionario en mención según
radicacion 73001-40-03-001-201100014-00

Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado Coopprofesionales

Demandada: José Humberto Hernández León c.c. 93.394.135

No se encuentra adscrito al Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De
Ibagué Picalaña Pabellón De Reclusión Especial, Pabellón De Justicia Y Paz ; por lo tanto se envía
correo por competencia a la sede central al correo:

embargos@inpec.gov.co

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

Neida Rocio Rodriguez Hernandez

Auxiliar Adm. Grado 13

**Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibague Picalaña Pabellon De
Reclusion Especial, Pabellon De Justicia Y Paz .**

Me permito remitir memorial dentro del trámite de la referencia, **le solicito me confirme el recibido de la presente comunicación.** En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionarán como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).



La justicia
es de todos

Minjusticia

Zona de los archivos adjuntos

Envío recibí OFICIO nO. 601 del 5 de marzo del 2021

Amparo Castaño Betancourt <ampar_cast@hotmail.com>

Mar 27/04/2021 11:22

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

OFIC JUZG 1 CM HUMBERTO HERNANDEZ.pdf;

Señora

Juez 1ª Civil Municipal

Ibagué

De manera comedida le estoy radicando el recibí de correo certificado por interrapiísimo, donde consta que se entregó, el oficio dirigido por su despacho al INPEC de Ibagué, para los fines pertinentes.

Anexo lo enunciado.

De usted,

AMPARO CASTAÑO B.

78

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 603 TEL.2614248
Correo electrónico: JD1civpaliba@cendol.ramajudicial.gov.co

Marzo 5 de 2021

Oficio No. 601

Señor Pagador
INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
COIBA-PICALENA
Ciudad

RADICACION 73001-40-03-001-2011-00014-00
REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO-COOPROFESIONALES
NIT No.900.227.437
DEMANDADA JOSE HUMBERTO HERNANDEZ LEON c.c.No.93.394.135

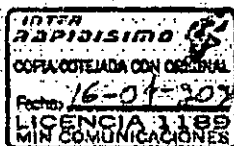
Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante auto del 23 de Febrero de 2021, ordenó oficiar para que informe los motivos por los cuales NO se han realizado los descuentos al demandado JOSE HUMBERTO HERNANDEZ LEON c.c.No.93.394.135

Al contestar indicar el número de radicación del proceso y nombre de las partes; de lo contrario se tendrá por NO recibida

Cordialmente


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

Secretario





CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1169 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

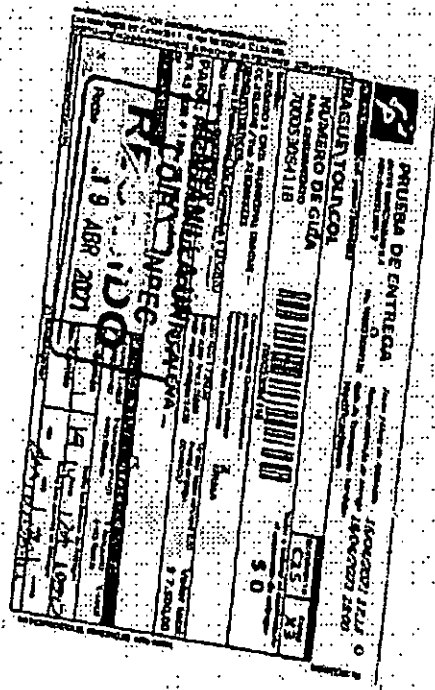
Número de Envío 700083064118	Fecha y Hora de Admisión 4/18/2021 5:13:34 PM
Ciudad de Origen IBAGUÉ/TOLUQUE	Ciudad de Destino IBAGUÉ/TOLUQUE
Dato Contenedor DOCUMENTOS	
Observaciones NOTIFICACIÓN	
Centro Servicio Origen 3010 - PTO IBAGUÉ/TOLUQUE CARRERA 3 # 12-54 CENTRO COMERCIAL COMBELMA LOCAL 207	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ	Identificación 3014248
Dirección PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603	Teléfono 3103683233

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PAGADOR INPEC CODIA PICALERA	Identificación 371331
Dirección KR 48 SUR # 134 - 93 BR PICALERA	Teléfono 0

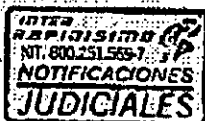


ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO RECIBIDO	
Identificación 333333333333	Fecha de Entrega 4/19/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Andrés Felipe Reyes Ruiz	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 4/20/2021 a 04:25 AM
Gota Certificación 3000228371922	Código PIN de Certificación 29c61251-b6d5-4e1e-b5ee-3c6b6a48607d



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la OJAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, podrá ser consultado en la página web <https://www.interrapidismo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.
Adjunta condiciones y Restricciones

www.interrapidismo.com - servicioclientadocumentos@interrapidismo.com Bogotá D.C. Carrera 33 No. 7-45
P.O. BOX 8000 Cel: 323 254455

GLI-LIN-R-20

Subject: información

To: Embargos INPEC <embargos@inpec.gov.co>, Nomina <nomina@inpec.gov.co>, Fernanda Mendez <mariafernanda.mendez@inpec.gov.co>

cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar por competencia oficio adjunto, emanado Juzgado Primero Civil Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Neída Rocío Rodríguez Hernández

Auxiliar Adm. Grado 13

Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña Pabellón De Reclusión Especial, Pabellón De Justicia Y Paz .

Me permito remitir memorial dentro del trámite de la referencia, **le solicito me confirme el recibido de la presente comunicación.** En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionarán como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

 Ministerio de Justicia y del Derecho

Zona de los archivos adjuntos

--

Atentamente,

(GRADO) Embargos INPEC (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Inicial, no se usan siglas)

 Ministerio de Justicia y del Derecho

Re: información

Diana Cristina Rubio Zamudio <diana.rubio@inpec.gov.co>

Vie 30/04/2021 17:30

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

Se informa que el señor JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, se encuentra inactivo en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

Atentamente,

Diana Cristina Rubio Zamudio

Subdirección de Talento Humano

Grupo de Nomina piso 4

2347474 ext. 1132 - 3173003465

 Ministerio de Justicia y del Derecho



Libre de virus. www.avast.com

El lun, 19 de abr. de 2021 a la(s) 11:42, Embargos INPEC (embargos@inpec.gov.co) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Nomina EPC Picaleña** <nomina.epcpicalena@inpec.gov.co>

Date: lun, 19 abr 2021 a las 11:20